

UNIVERSIDAD MAYOR DE "SAN ANDRES"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE AUDITORIA
MAESTRIA EN AUDITORIA Y CONTROL FINANCIERO



MONOGRAFIA

DIPLOMADO EN TRIBUTACION

**"MARCO IMPOSITIVO DENTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE
GESTION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA (SIGMA)"**

POSTULANTE: Lic. Paolo Wily Choque Apaza

La Paz – Bolivia

Gestión 2010

INDICE

	Pág.
1. Introducción	1
2. Antecedentes	2
2.1 Componentes del SIGMA	2
3. El Problema de Investigación	4
3.1 Determinación del Problema	4
Árbol de Problemas	5
Análisis Foda	6
Fortalezas	6
Oportunidades	6
Debilidades	6
Amenazas	7
3.2 Formulación del problema	7
3.3 Sistematización del Problema	7
4. Justificación de la Investigación	7
5. Objetivos de la Investigación	8
5.1 Objetivo principal	8
5.2 Objetivo secundario	8
6. Marco Teórico	9
6.1 Concepto Y Antecedentes De Los Pagos Sigma	9
7. Metodología de la Investigación	13
7.1 Tipo de Estudio	13
7.2 Método de Investigación	14
7.3 Fuentes Y Técnicas Para La Recolección De Información	15
a) Fuentes Primarias	15
b) Fuentes secundarias	15
7.4 Ordenamiento de la Información	16
8. Conclusiones y Recomendaciones	16

8.1 Conclusiones	16
Conclusiones	16
Primera	16
Segunda	16
Tercera	17
Cuarta	17
Quinta	17
Sexta	17
8.2 Recomendaciones	18
Primera	18
Segunda	18
Tercera	19
Cuarta	20
Bibliografía	21
Anexos	24

MARCO IMPOSITIVO DENTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA (SIGMA)

1.- INTRODUCCION

Durante las fechas del 7 al 14 de abril de 1999, una misión del Banco Mundial evaluó las necesidades de reestructurar el Proyecto de Descentralización Financiera y Responsabilidad – ILACO II del convenio N° 033-BO, suscrito entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Banco Mundial y, determinó un plan de acción para continuar apoyando el desarrollo e implantación de un nuevo Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA, sobre la base de los cambios conceptuales en los órganos rectores de los sistemas que regula las Leyes 1178 “Ley de Administración y Control Gubernamentales”, 1654 “Ley de Descentralización Administrativa” y 1551 “Ley de Participación Popular”.

Con el plan de acción acordado, el Proyecto llegaría a cumplir el objetivo crítico de generar información financiera útil, oportuna y confiable para el uso del Ministerio de Hacienda, las entidades del Sector Público y la ciudadanía en general.

En base al acuerdo logrado con el Banco Mundial, el Proyecto diseñó, desarrolló y puso en marcha el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa SIGMA, en las entidades del Sector Público.

El SIGMA, fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 25875¹ de fecha 18 de agosto de 2000, para su implantación obligatoria en todas las entidades del sector público, previstas en el artículo 3 de la ley 1178, en forma de prueba de septiembre a diciembre del 2000 y oficialmente a partir del 2 de enero del 2001 hasta la fecha.

La aprobación del Sistema se complementó con el Decreto Supremo N° 26455 de 19 de diciembre de 2001, en el que se estableció las responsabilidades del uso y

¹ ANEXO

administración de información que se genera y transmite a través de los sistemas informáticos en el marco del SIGMA. Asimismo, amplió el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 25875 a las unidades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial, previstas en el Artículo 4° de la Ley N° 1178.

2. ANTECEDENTES

El SIGMA tiene los siguientes objetivos:

Gestión de recursos en un marco de absoluta transparencia

Generación de información útil, oportuna y confiable

Promover economía, eficiencia y efectividad de la gestión pública

Interrelacionar de los sistemas de administración financiera con los sistemas de control interno y externo

Interacción con los Sistemas de Planificación e Inversión Pública mediante la Programación de Operaciones y el Presupuesto, y envía información sobre resultados de gestión al Sistema de Seguimiento de Resultados SISER.

2.1.- COMPONENTES DEL SIGMA

El SIGMA es un instrumento de la administración pública, es un conjunto de políticas, principios y normas, procedimientos técnicos, herramientas informáticas, otros medios y/o recursos y organismos, que intervienen en la planificación, gestión y control de fondos públicos.

Integra los sistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería, crédito público, compras y contrataciones y, Administración de personal que operan en una plataforma informática actualizada y produce información en tiempo real.

Constituye un sistema de gestión, orientado a orientar el flujo de papeles por el flujo de información computarizada, permitiendo:

- Generar registros simultáneos, diseñados bajo la concepción de bases de datos relacionales, a partir de una única carga de datos y producir múltiples combinaciones de información presupuestaria, económica, contable de gestión, de inversión, etc. en distintos formatos;²
- Relacionar la gestión con el registro permitiendo efectuarla en forma simultánea (tiempo real);
- Utiliza la operatoria de la Cuenta Única del Tesoro, para optimizar la administración de los recursos y de este modo, los proveedores o beneficiarios que contratan con el Estado recibirán sus pagos directamente en su cuenta de cualquier Banco Comercial, significando esto un verdadero proceso de reingeniería en la Administración Pública.
- Poner en práctica los principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, facilitando la generación de información financiera y no financiera cumpliendo las cualidades de integridad, claridad, aplicabilidad, materialidad, confiabilidad, manifestación fidedigna, comparatividad, y oportunidad;
- Identificar a los servidores públicos responsables de cada paso dentro de los ciclos transaccionales en función a la asignación de funciones y niveles de responsabilidad de los usuarios mediante la determinación de roles específicos que deben cumplir;
- Utilizar la firma electrónica para la autorización de las transacciones;
- Incorporar e integrar los procesos de administración de bienes y servicios y de personal
- Estandarización de hardware en las entidades del sector público para una adecuada conexión a servidores principales mediante cableado de fibra óptica.

² ANEXO

3. EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

3.1 DETERMINACION DEL PROBLEMA

El Sistema SIGMA es un sistema implementado para el estado nacional, para el control de recursos que está enfocado exclusivamente a órganos del poder ejecutivo del estado y no así a las empresas públicas y a entidades descentralizadas que generan sus propios recursos o patrimonio propio.

El sistema SIGMA esta implementado para órganos que reciben recursos del Tesoro General de la Nación TGN donde los ingresos o recursos y gastos son presupuestarios el cual genera al 100% del total del gasto. En las entidades descentralizadas y empresas publicas que generan sus propios recursos y que están enmarcadas dentro del marco impositivo, donde estas empresas deben facturar y realizar retenciones de ley.

El sistema administrativo SIGMA no determina ni desglosa el concepto del gastos, quitando el Crédito fiscal en los gastos y el Debito Fiscal en Ingresos según la Ley 843 de los cuales carga la totalidad a las partidas del gastos y ingresos asimismo las retenciones son cargadas a una sola cuenta es decir manda todo al código 1 con la descripción TRIBUTOS del tipo LABORAL con la carga total del impuesto tanto para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), como al Régimen Complementario del Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), así también las retenciones por servicios y bienes los cuales se pagan los impuestos a las Transacciones (IT) y el Impuesto a las Utilidades (IUE) son también colocadas en este rubro ya antes mencionado.

ARBÓL DE PROBLEMAS

RESTA FIABILIDAD AL CONJUNTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CAMPO IMPOSITIVO

- INFORMACIÓN NO REAL EN EL CAMPO IMPOSITIVO DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PUBLICAS

- FALTA DE REPORTES DE CONCILIACION DE IMPUESTOS

- CONCILIACION INEXISTENTE ENTRE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

- FALTA DE CUENTAS ESPECIFICAS PARA EL PAGO A EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES Y LOS REPORTES CORRESPONDIENTES

- FALTA DE UN PLAN DE CUENTAS QUE INCLUYA CUENTAS IMPOSITIVAS

- AUSENCIA DE CONCILIACIONES ENTRE EL SIN Y EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES.

- FALTA DE FORMULARIOS ADECUADOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS PARA EL SISTEMA GUBERNAMETAL

INCERTIDUMBRE

IMPROVISACIÓN

ANALISIS FODA

FORTALEZAS

1. Se tiene un sistema que logra integrar entre los sistemas de contabilidad, presupuesto y tesorería.

OPORTUNIDADES

1. Es un sistema que opera en tiempo real, en su sitio de trabajo, para realizar cualquier operación.
2. Genera Registros simultáneos, diseñados bajo la concepción de base de datos relacionales, a partir de una única carga de datos y producir múltiples combinaciones de información presupuestaria, económica contable, de gestión de inversión.
3. Pone en práctica los principios de contabilidad Gubernamental Integrada facilitando la generación de información financiera y no financiera cumpliendo las cualidades de integridad, claridad, aplicabilidad, materialidad, confiabilidad.
4. Utilizar la firma electrónica para la autorización de las transacciones;
5. Incorporar e integrar los procesos de administración de bienes y servicios y de personal

DEBILIDADES

1. En la parte impositiva no se tiene cuentas específicas para las retenciones de ley.
2. No genera un reporte de pago específico en las retenciones de Ley.
3. No se realiza una conciliación entre los pagos realizados y los formularios declarados.

AMENAZAS

1. Genera incertidumbre en los pagos realizados y los formularios declarados.
2. No genera un reporte para la conciliación.

3.2 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿El Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa SIGMA, si bien es un sistema que integra la contabilidad, genera una conciliación a detalle con el Servicio de Impuestos Nacionales?

3.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

¿Es necesario que genere reportes de pagos para la conciliación entre la entidad Gubernamental y el servicio de Impuestos Nacionales?

¿Es necesario implementar un plan de cuentas donde este incorporado las retenciones específicas de impuestos?

¿Cómo debería generar las conciliaciones entre el Servicio de impuestos nacionales y la entidad Gubernamental?

4. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

El desarrollo de un sistema práctico y la formulación de un tratamiento contable adecuado a nuestra realidad, ayudara a conocer las características, particularidades y potencialidades de los procedimientos utilizados en los reportes que se generen de los pagos realizados a Impuestos Nacionales, que sugerirá criterios y procedimientos para el registro contable en apego a normas de contabilidad en vigencia, que al profundizar esta temática, será una alternativa favorable para cualquier unidad económica; y así beneficiar en la práctica real a sociedad en su conjunto. Esta propuesta estará basada en crear un marco teórico reducido en cuanto al concepto,

naturaleza, exposición y reportes de las cuentas contables a utilizar de acuerdo a un análisis exhaustivo, adecuación de un proceso, y diseño de un modelo que genere el reporte de conciliación entre la entidad y el SIN, por lo que se hace menester el planteamiento de procedimientos y prácticas de registro contable, que nos permita básicamente identificar ventajas y desventajas; cuando una entidad debe desarrollar esta operatoria; el tiempo que se da en esta modalidad; las partes que intervienen y que actividades u operaciones se desarrollan; el proceso que se debe seguir.

5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

5.1 OBJETIVO PRINCIPAL

La razón principal de la investigación es la inexistencia de la conciliación entre el Servicio de Impuestos Nacionales con las Entidades Gubernamentales, con lo que respecta al Pago del impuesto al Valor Agregado (IVA) y las retenciones de ley (el porqué del trabajo), que se desarrollará en base a técnicas de conciliación, sobre un marco teórico práctico de acuerdo al análisis, interpretación y observación que se realice (herramientas a utilizarse) para formular un marco teórico, normativo y práctico apropiado para la contabilización, valuación y exposición en los estados financieros de las entidades Gubernamentales de acuerdo a normas de contabilidad vigentes (propuesta).

5.2 OBJETIVOS SECUNDARIOS

- Realizar un análisis amplio y profundo de todas las operaciones del sistema.

- Difundir todas las variantes y factores que genere el sistema respecto a ventajas y desventajas por medio del trabajo de investigación.

- ☑ Diseñar un tratamiento contable adecuado para la conciliación de los pagos realizados al Servicio de Impuestos Nacionales, desde el punto de vista de la entidad y del que realiza el pago, considerando normas de contabilidad vigentes a la fecha.

- ☑ Establecer estrategias que permitan la aplicación técnica real de la conciliación.

6. MARCO TEORICO

6.1 CONCEPTO Y ANTECEDENTES DE LOS PAGOS SIGMA

Los componentes del SIGMA mencionados (ANEXO), captan transacciones en tiempo real desde las Unidades Ejecutoras y Direcciones administrativas de los entes objeto de la cobertura del SIGMA.

En la Administración Central y Entidades descentralizadas, los sistemas operan sobre una sola base de datos centralizada.

El sistema de compras y contrataciones los instrumentos y procedimientos para la gestión de las operaciones de las entidades y su interacción con los demás módulos del SIGMA, tales como:

- a) Catalogo de bienes y Servicios
- b) Plan anual de contrataciones
- c) Registro Único de beneficiarios, Proveedores y contratistas.
- d) Procesos de compras y Contrataciones desde la solicitud de gastos hasta la adjudicación y emisión de la orden de compra o contrato para cada modalidad.

El sistema de compras electrónicas operara en una plataforma independiente (que no será necesariamente en Oracle). Este sistema tendrá interfaces en tiempo real con el sistema de compras y contrataciones para efectos de generación automática de la ejecución presupuestaria.

El sistema de presupuesto, tiene los instrumentos y procedimientos que permiten mantener lo siguiente:

- a) Clasificadores presupuestarios
- b) Estructura programática por entidad con identificación de Unidades Ejecutoras y Direcciones Administrativas
- c) Formulación del presupuesto de la Administración pública, que funciona en tiempo real para las entidades que se encuentran conectadas al SIGMA
- d) Evaluación de la ejecución física y financiera del presupuesto, con el propósito de medir los objetivos y metas alcanzados en un periodo determinado para dar cumplimiento al esquema de Gestión por Resultados.

El sistema de contabilidad tiene instrumentos y procedimientos para:

- a) El registro de la Ejecución Presupuestaria de Gastos
- b) El Registro de la Ejecución Presupuestaria de Recursos
- c) La identificación de etapas o tipos de registros y su metodología
- d) Plan único de Cuentas Contables para todo el sector publico
- e) Matrices de Conversión de la ejecución presupuestaria hacia la contabilidad por partida doble
- f) Formularios y tablas

El registro de la ejecución de gastos opera en cada Dirección Administrativa, DA, captando operaciones de las etapas del preventivo, compromiso y devengado. En las DA se realiza también priorizaciones de pagos. Tiene interfaces automáticas con los sistemas de compras y contrataciones para captar los movimientos que afectan preventivamente el presupuesto y los contratos que generan compromisos.

Igualmente, tiene interfaces con los sistemas de Administración de Bienes para la generación de la ficha de bienes y con el sistema de administración de personal para el reconocimiento de obligaciones de pago.

El registro de la ejecución de recursos propios se alimenta desde las cajas recaudadoras en las entidades. Para captar el resto de recursos el sistema se alimenta con información proveniente de los entes recaudadores y del Banco Central de Bolivia BCB. Con todos estos entes se tiene conexiones de fibra óptica para el envío y recepción de información.

Asimismo, el sistema de contabilidad, cuenta con el libro diario, el libro mayor y sus auxiliares para la producción de estados contables mediante la utilización de matrices de conversión.

El sistema de Tesorería cuenta con instrumentos y procedimientos para:

- a) Elaborar la programación financiera de las distintas fuentes de recursos y sus usos, mediante la asignación de cuotas de compromiso y pago.
- b) La operatoria de la Cuenta Única del Tesoro, que tiene como objetivo mantener una única cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el TGN y en la cual ingresara los recursos recaudados de todo tipo y fuente de financiamiento, aunque conservando internamente la titularidad de los mismos.

A su vez se utiliza esta cuenta, para realizar los pagos del propio TGN y de las Entidades con cargo a los fondos del TGN o de los respectivos titulares, mediante el envío de ordenes de transferencia electrónica a los proveedores del Estado en el sistema financiero, vía el BCB.

Esta operatoria implica, la eliminación del Sistema actual de cuentas corrientes bancarias asignadas a los diferentes Ministerios, en las Cuales permanecen ociosos dineros girados por el TGN.

Por todas las operaciones de la Cuenta Única del Tesoro, se mantiene un registro cronológico en el documento denominado "Libro Banco", que se

desagrega en registros auxiliares por cada titular de los recursos; a dicho documento se le denomina "libreta"

Existe un Libro Banco por cada cuenta corriente que el TGN mantenga en el Banco Central de Bolivia.

- c) El proceso diario de la conciliación bancaria automática tiene como objetivo obtener la situación financiera disponible del TGN, que es el resultado del movimiento de fondos, tanto de Ingresos de la Cuenta Única del Tesoro y/o de todas las cuentas que mantengan el TGN.

Es síntesis se puede mencionar que en el marco del Impuesto al Valor Agregado IVA, todo pago sigma solo involucra en las partidas presupuestarias es decir solo afectando las partidas del gastos en su totalidad y no desglosándose el crédito fiscal. Según el Art. 8 de la Ley 843³ es por esa razón que no se tiene dentro del Plan de Cuentas Gubernamental una cuenta específica refiriéndose al Crédito Fiscal, detallamos un registro de Ejecución de Gastos presupuestarios (ANEXO) donde se detalla la Imputación del Gasto.

También se puede mencionar que las actualizaciones del Crédito fiscal deberán ser efectuadas sobre las variaciones de las UFVS⁴ las cuales también no cuentan con una cuenta.

En el caso del Debito Fiscal como se menciono anteriormente las ventas generan automáticamente un Ingreso mandando a la cuenta "Ingresos por Venta de Servicios"

³ ARTICULO 8°.- (Ley 843) Del impuesto determinado por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, los responsables restarán:

a) El importe que resulte de aplicar la alícuota establecida en el artículo 15° sobre el monto de las compras, importaciones definitivas de bienes, contratos de obras o de prestaciones de servicios, o toda otra prestación o insumo alcanzados por el gravamen, que se hubiesen facturado o cargado mediante documentación equivalente en el periodo fiscal que se liquida.

Sólo darán lugar al cómputo del crédito fiscal aquí previsto las compras, adquisiciones o importaciones definitivas, contratos de obras o servicios, o toda otra prestación o insumo de cualquier naturaleza, en la medida en que se vinculen con las operaciones gravadas, es decir, aquellas destinadas a la actividad por la que el sujeto resulta responsable de gravamen.

b) El importe que resulte de aplicar la alícuota establecida a los montos de los descuentos, bonificaciones, rebajas, devoluciones o rescisiones que, respecto de los precios netos de venta, hubiere otorgado el responsable en el periodo fiscal que se liquida.

⁴ según la Ley 2434 del 21 de diciembre de 2002 reglamentado por el DS 27028 del 8 de mayo de 2003

mandando la totalidad de las ventas sin desglosar el Debito Fiscal correspondiente según el Art. 7⁵ de la Ley 843.

Las retenciones correspondientes al RC – IVA así también las retenciones por Servicios, y compra de bienes se paga al Servicio de Impuestos Nacionales en una sola cuenta “tributos” la cual no genera un reporte detallado es decir no referencia a que impuesto corresponde el pago.

7. METODOLOGIA DE INVESTIGACION

7.1 TIPO DE ESTUDIO

El estudio a desarrollar es de tipo exploratorio⁶, descriptivo⁷, explicativo⁸ y a su vez analítico.

Primero exploratorio, porque existen pocos antecedentes en cuanto al análisis desarrollado sobre el marco impositivo.

Luego es un estudio descriptivo porque identifica características del Sistema SIGMA, su operatoria normal, sus variantes y su tratamiento contable.

5 ARTICULO 7° -(LEY 843) A los importes totales de los precios netos de las ventas, contratos de obras y de prestación de servicios y de toda otra prestación a que hacen referencia los artículos 5° y 6°, imputables al periodo fiscal que se liquida, se aplicará la alícuota establecida en el artículo 15°.

Al impuesto así obtenido se le adicionará el que resulte de aplicar la alícuota establecida a las devoluciones efectuadas, rescisiones, descuentos, bonificaciones o rebajas obtenidas que, respecto del precio neto de las compras efectuadas, hubiese logrado el responsable en dicho periodo.

6 Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tiene muchas dudas o no se ha abordado antes.

7 Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

8 Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN – CUARTA EDICIÓN – ROBERTO HERNÁNDEZ SAMPIERI – CARLOS FERNANDO COLLADO – PILAR BAPTISTA LUCIO. – MC GRAW HILL IMPRESO EN MEXICO 2006

Es un estudio explicativo porque permite la explicación de la operatoria del sistema en el marco impositivo desde el punto de vista de su generalización en cuanto a su operatoria y su tratamiento contable.

Finalmente es analítico, por que se analiza todos los factores y variantes de las diferentes actividades que se pueden dar con el sistema en el marco impositivo, además de conocer por medio del análisis sus potencialidades y particularidades en una empresa que desea utilizar esta operatoria.

7.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método⁹ de investigación a utilizarse, es el método deductivo - inductivo.

Deductivo¹⁰ porque se usará con el fin de sistematizar un marco de referencia de carácter general en el marco teórico, con el fin de comprender y orientar la investigación al caso particular de entender el comportamiento de lo contable y económico.

Inductivo¹¹ porque servirá de complemento al anterior método, pues teniendo en cuenta los resultados de la investigación aplicados a los casos particulares (conocimiento de movimiento financiero y económico de las entidades gubernamentales), se desarrollará de hechos concretos a explicar y sugerir un modelo completo de contabilidad.

⁹ El método es un elemento necesario en la ciencia, ya que sin el no sería fácil demostrar la validez objetiva de lo que se afirma. No debe olvidarse que seguir con rigor el trabajo científico en el método, conduce a resultados confiables, validos y precisos; de otra manera, solo se obtendrían resultados vagos y confusos. GUIA PARA LA ELABORAR LA TESIS - SANTIAGO ZORRILLA A. - MIGUEL TORRES X. PAG. 29.

¹⁰ El método deductivo es aquel que parte de datos generales aceptados como validos y que, por medio del razonamiento lógico, pueden deducirse varias suposiciones. GUIA PARA LA ELABORAR LA TESIS - SANTIAGO ZORRILLA A. - MIGUEL TORRES X. PAG. 33

¹¹ En términos generales, el método inductivo es el que va de lo particular a lo general. Es decir, aquel que, partiendo de casos particulares, permite llegar a conclusiones generales. GUIA PARA LA ELABORAR LA TESIS - SANTIAGO ZORRILLA A. - MIGUEL TORRES X. PAG. 35

También se utilizará como método el análisis¹², determinando unidades de análisis (las unidades de análisis será todo el movimiento financiero y económico, proveniente de las transacciones efectuadas en las empresas que utilicen esta operatoria) y posteriormente separando el objetivo de la investigación (otros factores del sistema) en sus partes integrantes con el objetivo de descubrir los elementos esenciales que conforman esta operatoria.

Asimismo se complementa con la síntesis al método analítico, para integra los elementos o nexos esenciales de las distintas unidades analíticas, con el objetivo de fijar las cualidades y rasgos principales inherentes al objeto de estudio de esta herramienta.

7.3 FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Las fuentes a ser utilizadas son:

a. FUENTES PRIMARIAS

Se concentrará en información de primera mano, es decir entrevistas¹³, cuestionarios¹⁴ con las personas que participaron directamente en esta operatoria, asimismo de las fuentes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Además de obtener conceptos de autores que escribieron sobre esta temática, y en los casos que lo permita contactos directos vía correo electrónico, asimismo publicaciones de la Web.

¹² El análisis es la descomposición de un todo en sus elementos. GUIA PARA LA ELABORAR LA TESIS – SANTIAGO ZORRILLA A. - MIGUEL TORRES X. PAG. 37

¹³ Es el instrumento más utilizado, o por lo menos complementario, para la contaduría y la administración es la entrevista. En términos generales, la entrevista se considera como una interrelación entre el investigador y las personas que componen el objeto de estudio. GUIA PARA LA ELABORAR LA TESIS – SANTIAGO ZORRILLA A. - MIGUEL TORRES X. PAG. 69

¹⁴ En términos generales, el cuestionario es el instrumento escrito que debe resolverse sin intervención del investigador. El cuestionario establece provisionalmente las consecuencias lógicas de un problema que, aunadas a la experiencia del investigador y con la ayuda de la literatura especializada, servirán para elaborar las preguntas congruentes con dichas consecuencias lógicas. GUIA PARA LA ELABORAR LA TESIS – SANTIAGO ZORRILLA A. - MIGUEL TORRES X. PAG. 72.

b. FUENTES SECUNDARIAS

Se trata de información escrita que será recopilada a través de personas que han recibido tal información a través de otras fuentes. Ej. Libros, manuales de operaciones, glosarios, memorias de empresas que operan este servicio y páginas de internet.

7.4 ORDENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La información que se obtenga a medida que se desarrolle la investigación; será en primera instancia revisada y comprobada, para que posteriormente sea ordenada y clasificada de acuerdo a su importancia.

Asimismo se presentará en forma escrita la redacción del proyecto, con ilustraciones gráficas y cuadros necesarios, para la interpretación de su análisis y contabilización por medio de comprobantes; con sus respectivas descripciones de las cuentas que participaron en esta operatoria, para facilitar ampliamente su comprensión a los interesados de este proyecto.

Concluido este trabajo, se presentará por medio de diapositivas con un seguimiento totalmente gráfico e ilustrativo de las partes más relevantes y del aporte que desea dar con el mismo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

PRIMERA.-

El Sector Gubernamental, en entidades de gestión, bajo un concepto macroeconómico, constituye en si un gran ente y por tanto debería estar dotado de un cuerpo normativo en materia contable tributaria que asegure el cumplimiento de los objetivos trazados. En el Gobierno existe un estudio sobre la definición de la teoría fundamental de la contabilidad Gubernamental.

SEGUNDA.-

Carencia de Información tributaria, producida en forma oportuna y confiable.

TERCERA.-

Falta de Integración de los sistemas Administrativos, lo que constituye un obstáculo serio a una solida y eficaz gestión gubernamental. Los sistemas Administrativos pretenden sobresalir uno sobre otro. La normatividad muchas veces origina duplicidades y contradicciones no siendo consistente predomina el cumplimiento de las reglas que resultados.

CUARTA.-

Habiendo sido prevista la Contabilidad Tributaria en entidades de gestión Gubernamental, esta no ha sido implantada. La Contabilidad Gubernamental no puede a la fecha identificar y controlar los problemas tributarios.

QUINTA.-

El contador Público al servicio del Estado se encuentra postergado, relegado. Su trabajo no es valorado por las Direcciones, su remuneración es reducida y su posición en la estructura orgánica del ente es irrelevante.

SEXTA.-

El plan de Cuentas contable gubernamental requiere ser perfeccionado al presentar vacíos a la problemática actual, no reflejar algunas cuentas la aplicación de técnicas y principios y adecuarla al proceso de regionalización del país, como por ejemplo:

El impuesto a las retenciones por el RC IVA y por la compra de Servicios y Bienes estén desglosadas, en la actualidad se registra en la cuenta del Código 1 denominada "Tributos" la cual recomendamos que se pueda denominar de la siguiente manera:

"Tributos del Impuesto al Régimen Complementario IVA"

"Tributos del Impuesto a las Transacciones"

"Tributos del Impuesto a las Utilidades de las Empresas"

Así también que el reporte que genera el SIGMA sea verificable a detalle, como ocurre con los pagos realizados a los servicios como ser Electricidad, agua y comunicaciones¹⁵ donde se realiza un conciliación tanto de la empresa pagadora como la receptora.

8.2 RECOMENDACIONES

PRIMERA.-

Una de las actividades más importantes que deben abordar los organismos profesionales de mayor liderazgo en el país, llámese Contaduría Pública o Colegio de contadores Públicos y las Universidades por separado o ambos, es la formulación del marco teórico doctrinal de la contabilidad aplicado al Sector Gobierno.

¹⁵ ANEXO

El autor del presente trabajo señala algunos aportes que pueden ayudar a la normatividad tales como el cumplimiento de dispositivos normativo legales, expresión monetaria, control presupuestario en el marco tributario.

El marco fundamental de la teoría contable en el Sector Gobierno abarcará:

- a) Cualidades de la Información
- b) Objetivos de la contabilidad gubernamental
- c) Principios de la Contabilidad Gubernamental
- d) Características de la Contabilidad gubernamental
- e) Adaptación de las Normas Internacionales al Sistema de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDA.-

La Administración Tributaria tiene que ser reinventada. La integración de los Sistemas tributarios es una prioridad sustantiva. Al respecto estimo necesario:

- a) Que, todos los sistemas tributarios revisen y/o actualicen sus normas, haciéndolas más acordes al contexto en que se vive, simplificando tramites, difundiendo, efectuando seguimientos, evaluándolos. Es decir, convertir a los sistemas Tributarios en verdaderas herramientas de gestión, darles una nueva concepción, entre otros a presupuestos que debe ser más flexible una gestión de resultados dentro del marco normativo, es la aspiración.
- b) Que, exista un Código Único de Procedimientos Tributarios que agrupe aquellos que son similares en varios sistemas, para evitar duplicidades y hasta contradicciones, propiciando la simplificación y organización tributaria.
- c) Siendo la Contabilidad un sistema de información de primera fuente, donde se procesan datos de sistemas afines, propongo la modificación o el ajuste al SIGMA, donde se establecerá una contabilidad para informes múltiples tal como se describe en el presente trabajo, permitiendo contar justo a tiempo con una cantidad y calidad de información tributaria para la toma de

decisiones. Este método es factible utilizando la informática y los avances de la Administración Tributaria aplicando la teoría de la calidad total.

Por lo que sostendría reducción de costos operativos y eliminación de trabas en una buena gestión.

El SIGMA podría brindar información tributaria a todos los sistemas y economizara recursos y tiempo siendo más ágiles y eficientes las decisiones y los productos.

Además con la implementación del SIGMA modificado en la parte tributaria se podrá contar con la información oportuna, actualizada.

TERCERA.-

La aplicación de la Contabilidad Tributaria en los actuales momentos, es de urgente necesidad ya considerada en los arboles del sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.

La finalidad es proveer información sobre la parte impositiva, se requiere para llegar a la alternativa planteada: elaborar un plan estratégico que comprenda.

- a) Formación equipo técnico agrupado los servicios de acuerdo con las clasificaciones simples del presupuesto.
- b) Incorporación al plan de cuentas Contable Gubernamental, la dinámica de cuentas que implique la relación entre la contabilidad tributaria, financiera y presupuestal.
- c) Difusión y capacitación, a través de entidades pilotos.
- d) Diseño de formularios Tributarios fijando sus procedimientos en su utilización.

CUARTA.-

El plan de Cuentas Contable Gubernamental tiene que presentar algunas variantes que la haga compatible con el actual contexto económico social que origina hechos administrativos que son necesarios registrar con mayor propiedad. Existen cuentas que deben variar de dinámica, otras de presentación y otras hasta la clase si respetamos los principios y normas propuestos.

La propuesta tiene a convertir a la Contabilidad Gubernamental como elemento integrador de la Administración Tributaria, superando las limitaciones actuales, aplicando los avances de la ciencia y tecnología.

BIBLIOGRAFÍA

A continuación se detalla la bibliografía consultada hasta la fecha, que es base fundamental para el desarrollo de la investigación, además de constituirse en fuente de información secundaria para la realización de este trabajo:

📖 **LEY N° 843 LEY DE REFORMA TRIBUTARIA**

📖 **LEY N° 2492 NUEVO CODIGO TRIBUTARIO**

📖 **DECRETOS SUPREMOS**

📖 **COMO SE HACE UNA TESIS**

Umberto Eco

Editorial Edisa

D.F. México 1986

📖 **DECRETO LEY No. 14379**

CÓDIGO DE COMERCIO

República de Bolivia

25 de Febrero de 1977

📖 **DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO LAROUSE**

Editorial Larousse S.A.

Barcelona, España 2003

 **DICCIONARIO BILINGÜE DE TÉRMINOS FINANCIEROS**

Carmenza Avellaneda Ojeda

Ediciones Mc Graw Hill

Bogota, Colombia 1996

 **GUIA PARA ELABORAR DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS**

Económicas, Contables y Administrativas

Méndez Álvarez Carlos

Editorial Mc Graw Hill - 1993

 **GUÍA PARA ELABORAR TESIS**

Santiago Zorilla A. – Miguel Torres X.

Editorial Fuentes Impresores S.A.

D.F. México 1998

 **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Hernández Roberto – Fernández Carlos – Baptista Pilar

Ediciones Mc Graw Hill – 2006

 **PAGINA WEB www.economiayfinanzas.gov.bo**

 **PAGINA WEB www.impuestos.gov.bo**

ANEXOS

ENTIDAD

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ANÁLISIS, REVISIÓN,
EVALUACIÓN

APoyo

PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS (IDEAL)

PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS (REAL)

APoyo

IDENTIFICACIÓN

RIESGOS

CONTROLES

OPINIÓN PROFESIONAL

EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DE LAS OPERACIONES

ENFOQUE SISTÉMICO

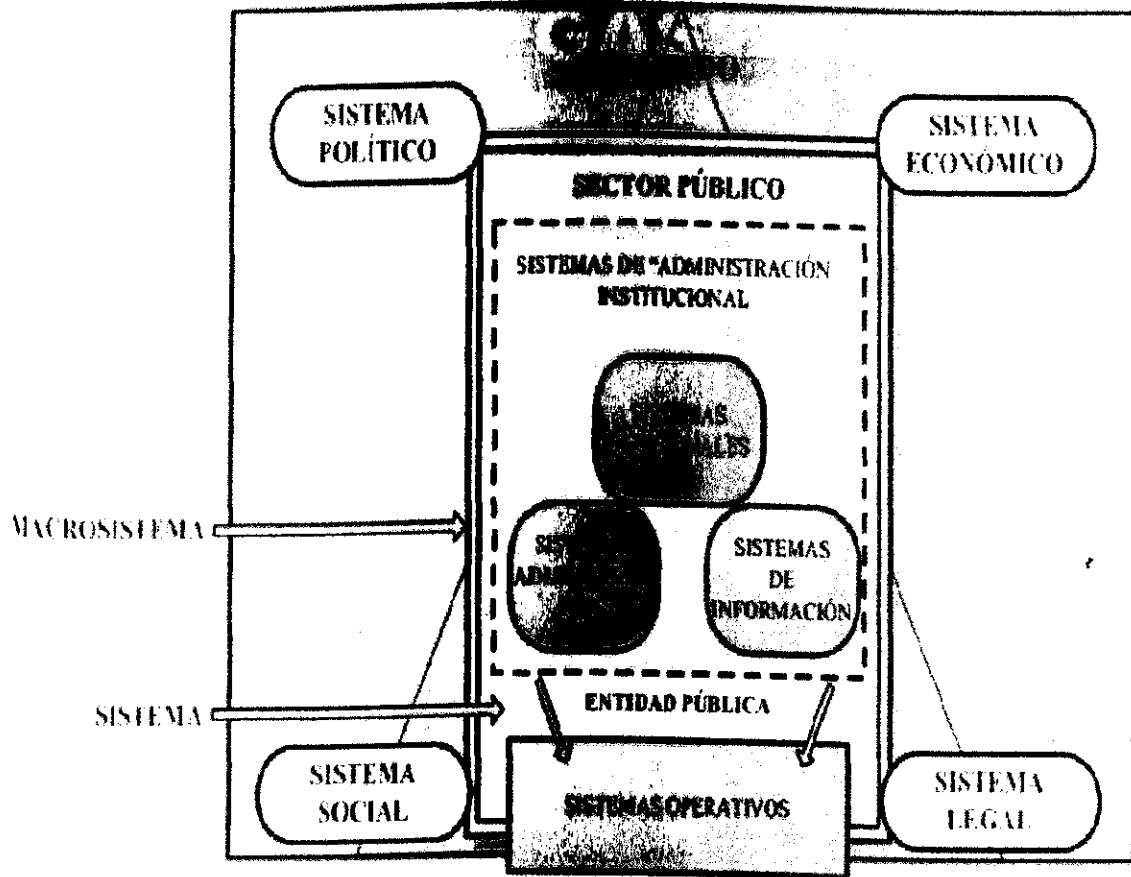
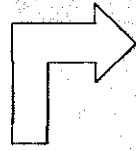
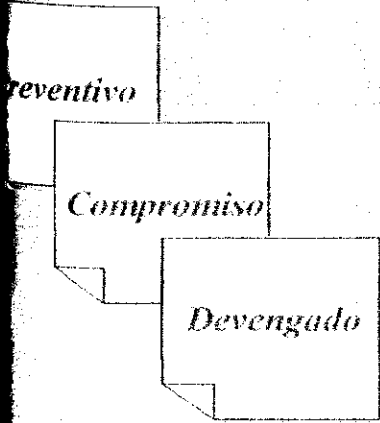


Gráfico 1. Enfoque Sistemico aplicado al Sector Público [11]

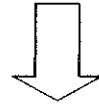
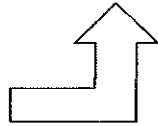
ETAPAS DEL GASTO PUBLICO

EJECUCION DEL GASTO



**"PRIORIZACION"
DE PAGOS**

FIRMA



PAGO

ETAPAS DEL GASTO

PREVENTIVO

Verifica disponibilidad de créditos presupuestarios y realiza la Reserva de créditos presupuestarios

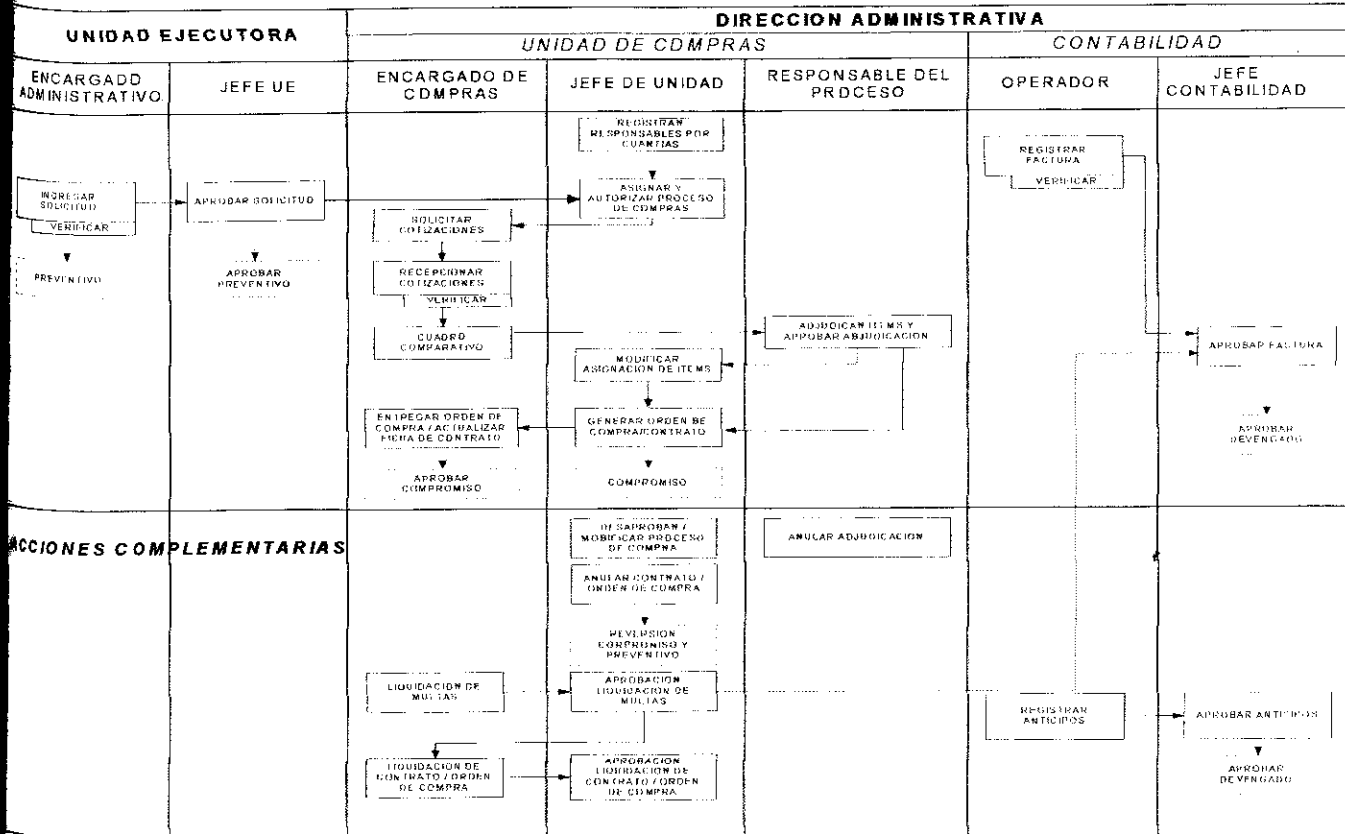
COMPROMISO

Confirma la afectación preventiva y disminuye la disponibilidad de cuota de compromiso para el periodo que se produzca

DEVENGADO

Afecta definitivamente los créditos presupuestarios y es el surgimiento de una obligación de pago inmediata o diferida originada por transacciones con incidencia económica y financiera

COMPRAS MENORES



DECRETO SUPREMO N° 26455

JORGE QUIROGA RAMÍREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 25875 de 18 de agosto de 2000, se aprobó el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA, compuesto por los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público, compras y contrataciones, manejo y disposiciones de bienes y Administración de Personal, para su implantación con carácter obligatorio en todas las entidades del sector público previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 1178 de 20 de junio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que el Artículo 4° de la Ley N° 1178, contempla dentro de su ámbito de aplicación a las unidades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial, siendo en consecuencia necesario ampliar los alcances de las normas establecidas en el Decreto Supremo N° 25875 a dichas unidades administrativas.

Que la implantación de sistemas informáticos en la administración y control gubernamentales en el marco del SIGMA, genera información veraz, útil, confiable y oportuna, reemplazando flujos físicos de documentación escrita que paulatinamente irán desapareciendo en los actos y actividades que realizan las entidades del sector público.

Que es necesario establecer expresamente las responsabilidades del uso y administración de información que se genera y transmite a través de los sistemas informáticos en el marco del SIGMA y la Ley N° 1178.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1. (OBJETO).- El objeto del presente Decreto Supremo es establecer el ámbito, las responsabilidades del uso y administración de información, que se genera y transmite a través del SIGMA.

ARTICULO 2. (AMBITO DE APLICACION).- Se amplia el ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 25875 de 18 de agosto de 2000, que aprueba el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA, a las unidades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial previstas en el Artículo 4° de la Ley N° 1178.

ARTICULO 3. (APLICACION).- Las disposiciones contenidas en el presente Decreto Supremo serán aplicables en las entidades y unidades administrativas del sector público previstas en los Artículo 3° y 4° de la Ley N° 1178 a la gestión, administración y control de recursos públicos a través del SIGMA y otros sistemas relacionados a ser implementados previa autorización del Ministerio de Hacienda.

ARTICULO 4. (VALIDEZ Y FUERZA PROBATORIA DE LA INFORMACION).- La información generada, enviada, recibida, archivada o procesada, a través del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa, a partir del 2 de enero de 2001, conforme prevé el Decreto Supremo N° 25875, tendrá la misma validez y fuerza probatoria de los documentos escritos y flujos de documentación, generando responsabilidades a efectos jurídicos correspondientes.

ARTICULO 5. (MECANISMOS DE SEGURIDAD).- Los sistemas informáticos contarán con mecanismos de seguridad que tendrán plena validez legal y fuerza probatoria, generando los efectos jurídicos correspondientes y responsabilidad equivalentes a las firmas manuscritas. Estos mecanismos de seguridad identificarán a los responsables autorizados.

ARTICULO 6. (RESPONSABILIDADES).- La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública y los servidores públicos autorizados, serán responsables de los efectos y consecuencias que pueda generar la incorrecta operación y/o utilización de estos sistemas informáticos, de la información procesada y enviada y del uso de los mecanismos de seguridad.

ARTICULO 7. (REGLAMENTACIÓN).- El Ministerio de Hacienda mediante Resolución Ministerial aprobará el Reglamento, los manuales correspondientes, procedimientos, aspectos técnicos y de seguridad, que establecerán la responsabilidad y alcances de la gestión de operaciones que se realicen a través de estos sistemas.

El señor Ministro de Estado en la Cartera de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMÍREZ, Gustavo Fernández Saavedra, José Luis Lupo Flores, Leopoldo Fernández Ferreira, Oscar Guilarte Luján, Jacques Trigo Loubiere, Mario Serrate Ruíz, Carlos Kempff Bruno, Amalia Anaya Jaldín, Enrique Paz Argandoña, Juan Antonio Chahín Lupo, Walter Núñez Rodríguez, Ramiro Cavero Uriona, Claudio Mansilla Peña, Xavier Nogales Iturri, Mauro Bertero Gutiérrez, Wigberto Rivero Pinto.

246

COPIA LEGALIZADA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°

368

La Paz, 31 DIC 2008

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 de Organización del Poder Ejecutivo, establecen que el Ministerio de Hacienda es la Autoridad Fiscal y Órgano Rector de los Sistemas de Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto, Administración de Personal, Administración de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público y Contabilidad Integrada.

Que el Artículo 20° de la Ley 1178, establece como atribuciones del órgano rector, las de emitir las normas y reglamentos básicos para cada sistema, fijar plazos y condiciones para elaborar las normas secundarias o institucionales y la implantación progresiva de los sistemas.

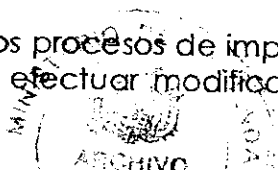
Que mediante Resolución Administrativa N° 066 de 12 de febrero de 2001, el Viceministerio de Presupuesto y Contaduría, en calidad de Órgano Rector del Sistema Contabilidad Integrada, aprueba el "Plan de Cuentas de la Contabilidad Integrada para el Sector Público", a objeto de que todas las entidades del sector público a partir de la gestión 2001 lo utilicen para el registro de sus operaciones y obtención de sus Estados Financieros.

Que posteriormente este instrumento fue nuevamente modificado y aprobado con Resolución Administrativa 591 de 6 de diciembre de 2002 dejando sin efecto la Resolución Administrativa N° 066, citada.

Que con Resolución Administrativa N° 984 de 31 de diciembre de 2004, que aprueba la incorporación de Cuentas de Orden en el "Plan de Cuentas de la Contabilidad Integrada para el Sector Público".

Que desde la gestión 2002 se encuentra en aplicación el "Manual de Contabilidad para el Sector Público", elaborado en base al "Plan de Cuentas de la Contabilidad Integrada para el Sector Público".

Que, por la experiencia obtenida en los procesos de implantación de la Contabilidad Integrada es necesario efectuar modificaciones al



COPIA LEGALIZADA
Ministerio de
HACIENDA
REPUBLICA DE BOLIVIA
368

"Plan de Cuentas de la Contabilidad Integrada para el Sector Público" y el "Manual de Contabilidad para el Sector Público".

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el "Plan de Cuentas de la Contabilidad Integrada para el Sector Público" y el "Manual de Contabilidad para el Sector Público" que en anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Pública que corresponda, es responsable de que estos documentos sean utilizados en el proceso de registro de sus operaciones en la Contabilidad Integrada y obtención de sus Estados Financieros. Los organismos de la Administración Central y las entidades públicas conectadas al SIGMA, aplicarán este documento a partir de la gestión 2009.

TERCERO.- Quedan sin efecto las Resoluciones Administrativas Nos. 591 de 6 de diciembre de 2002 y 984 de 31 de diciembre de 2004.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Salvador Emilio Pardo Marín
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTADURIA
MINISTERIO DE HACIENDA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ramón A. Pardo Eduardo
ENCARGADO DE ARCHIVO
MINISTERIO DE HACIENDA



PLAN DE CUENTAS DE LA CONTABILIDAD INTEGRADA PARA EL SECTOR PUBLICO

1	ACTIVO	ACTIVO	xxxxx	yyyyy
11	Activo Corrie	Activo Corriente	xxxxx	yyyyy
111	Disponible	Disponible	xxxxx	yyyyy
1111	Caja	Caja	xxxxx	yyyyy
1112	Bancos	Bancos	xxxxx	yyyyy
11121	Cuenta Unica	Cuenta Unica del Tesoro (1)	xxxxx	yyyyy
11122	Cuentas Fisca	Cuentas Fiscales en el BCB M/N	xxxxx	yyyyy
11123	Cuentas Fisca	Cuentas Fiscales en el BCB M/E	xxxxx	yyyyy
11124	Cuentas Fisca	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	xxxxx	yyyyy
11125	Cuentas Fisca	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/E	xxxxx	yyyyy
11126	Cuentas en el	Cuentas en el Exterior del País	xxxxx	yyyyy
11127	Fondos en Cu	Fondos en Custodia	xxxxx	yyyyy
11128	Fondos en la	Fondos en la CUT (2)	xxxxx	yyyyy
11129	Otras Cuentas	Otras Cuentas	xxxxx	yyyyy
1113	Fondos Rotati	Fondos Rotativos	xxxxx	yyyyy
112	Inversiones Fi	Inversiones Financieras a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
1121	Inversiones Ti	Inversiones Temporales	xxxxx	yyyyy
11211	Depósitos a P	Depósitos a Plazo Fijo	xxxxx	yyyyy
11212	Fondos en Fic	Fondos en Fideicomiso	xxxxx	yyyyy
11213	Otras Inversio	Otras Inversiones Temporales	xxxxx	yyyyy
1122	Títulos y Valo	Títulos y Valores a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
11221	Letras del Tes	Letras del Tesoro a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
11222	Bonos del Tes	Bonos del Tesoro a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
11223	Otros Títulos	Otros Títulos y Valores a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
1123	(Previsión por	(Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a Co	xxxxx	yyyyy
113	Exigible a Cor	Exigible a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
1131	Cuentas a Co	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
1132	Otras Cuentas	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
11321	Cuentas a Co	Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores	xxxxx	yyyyy
11322	Otras Cuentas	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
1133	Documentos y	Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
11331	Documentos y	Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
11332	Documentos y	Documentos y Efectos a Cobrar Morosos a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
1134	Otros Docume	Otros Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
1135	Concesión de	Concesión de Préstamos a Corto Plazo al Sector Públic	xxxxx	yyyyy
11351	A Organismos	A Organismos de la Administración Central	xxxxx	yyyyy
11352	A Instituciones	A Instituciones Públicas Descentralizadas	xxxxx	yyyyy
11353	A Prefecturas	A Prefecturas Departamentales	xxxxx	yyyyy
11354	A Gobiernos f	A Gobiernos Municipales	xxxxx	yyyyy
11355	A Instituciones	A Instituciones de Seguridad Social	xxxxx	yyyyy
11356	A Empresas F	A Empresas Públicas No Financieras Nacionales	xxxxx	yyyyy
11357	A Empresas F	A Empresas Públicas No Financieras Regionales	xxxxx	yyyyy
11358	A Empresas F	A Empresas Públicas No Financieras Municipales	xxxxx	yyyyy
1136	Concesión de	Concesión de Préstamos a Corto Plazo al Sector Públic	xxxxx	yyyyy

11361	A Instituciones	A Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	xxxxx	yyyyy
11362	A Instituciones	A Instituciones Públicas Financieras Bancarias	xxxxx	yyyyy
11363	Al Sector Priv.	Al Sector Privado	xxxxx	yyyyy
11364	Al Sector Exte	Al Sector Externo	xxxxx	yyyyy
1137	Anticipos a Co	Anticipos a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
1138	Fondos en De	Fondos en Depósito por Garantías y Otros	xxxxx	yyyyy
1139	Fondos en Av	Fondos en Avance	xxxxx	yyyyy
114	(Previsión par	(Previsión para Incobrables a Corto Plazo)	xxxxx	yyyyy
115	Bienes de Con	Bienes de Consumo	xxxxx	yyyyy
1151	Inventarios de	Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros	xxxxx	yyyyy
1152	Inventarios de	Inventarios de Productos	xxxxx	yyyyy
1153	Existencia de	Existencia de Productos Estratégicos	xxxxx	yyyyy
1154	(Previsión par	(Previsión para Pérdidas de Inventarios)	xxxxx	yyyyy
116	Otros Activos	Otros Activos Corrientes	xxxxx	yyyyy
1161	Activos Diferic	Activos Diferidos a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
1162	Bienes en Trá	Bienes en Tránsito	xxxxx	yyyyy
1163	Otros Activos	Otros Activos a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
1164	Fondos en Ga	Fondos en Garantía	xxxxx	yyyyy
12	Activo no Co	Activo no Corriente	xxxxx	yyyyy
121	Exigible a Lar	Exigible a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
1211	Cuentas a Co	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
1212	Otras Cuentas	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
1213	Documentos y	Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
1214	Otros Docume	Otros Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
1215	Concesión de	Concesión de Préstamos a Largo Plazo al Sector Público	xxxxx	yyyyy
12151	A Organismos	A Organismos de la Administración Central	xxxxx	yyyyy
12152	A Instituciones	A Instituciones Públicas Descentralizadas	xxxxx	yyyyy
12153	A Prefecturas	A Prefecturas Departamentales	xxxxx	yyyyy
12154	A Gobiernos I	A Gobiernos Municipales	xxxxx	yyyyy
12155	A Instituciones	A Instituciones de Seguridad Social	xxxxx	yyyyy
12156	A Empresas F	A Empresas Públicas No Financieras Nacionales	xxxxx	yyyyy
12157	A Empresas F	A Empresas Públicas No Financieras Regionales	xxxxx	yyyyy
12158	A Empresas F	A Empresas Públicas No Financieras Municipales	xxxxx	yyyyy
1216	Concesión de	Concesión de Préstamos a Largo Plazo al Sector Público	xxxxx	yyyyy
12161	A Instituciones	A Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	xxxxx	yyyyy
12162	A Instituciones	A Instituciones Públicas Financieras Bancarias	xxxxx	yyyyy
12163	Al Sector Priv.	Al Sector Privado	xxxxx	yyyyy
12164	Al Sector Exte	Al Sector Externo	xxxxx	yyyyy
1217	Anticipos a La	Anticipos a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
1218	(Previsión par	(Previsión para Incobrables a Largo Plazo)	xxxxx	yyyyy
122	Inversiones Fi	Inversiones Financieras a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
1221	Acciones y Pa	Acciones y Participaciones de Capital	xxxxx	yyyyy
12211	En Empresas	En Empresas Privadas Nacionales	xxxxx	yyyyy
12212	En Empresas	En Empresas Públicas no Financieras	xxxxx	yyyyy
12213	En Institucio	En Instituciones Públicas Financieras	xxxxx	yyyyy
12214	En Organism	En Organismos Internacionales	xxxxx	yyyyy
12215	En Otras del S	En Otras del Sector Externo	xxxxx	yyyyy
1222	Títulos y Valo	Títulos y Valores a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
12221	Letras del Tes	Letras del Tesoro a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
12222	Bonos del Tes	Bonos del Tesoro a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy

12223	Otros Títulos y Valores a Largo Plazo	Otros Títulos y Valores a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
1223	Fondos en Fideicomiso (*)	Fondos en Fideicomiso (*)	xxxxx	yyyyy
1224	Patrimonio Neto de Instituciones Descentralizadas y Em	Patrimonio Neto de Instituciones Descentralizadas y Em	xxxxx	yyyyy
1225	(Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a LP	(Previsión por Pérdidas en Inversiones Financieras a LP	xxxxx	yyyyy
123	Activo Fijo (Bienes de Uso)	Activo Fijo (Bienes de Uso)	xxxxx	yyyyy
1231	Activo Fijo en Operación	Activo Fijo en Operación	xxxxx	yyyyy
12311	Edificios	Edificios	xxxxx	yyyyy
12312	Equipo de Oficina y Muebles	Equipo de Oficina y Muebles	xxxxx	yyyyy
12313	Maquinaria y Equipo de Producción	Maquinaria y Equipo de Producción	xxxxx	yyyyy
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	xxxxx	yyyyy
12315	Equipo Médico y de Laboratorio	Equipo Médico y de Laboratorio	xxxxx	yyyyy
12316	Equipo de Comunicaciones	Equipo de Comunicaciones	xxxxx	yyyyy
12317	Equipo Educativo y Recreativo	Equipo Educativo y Recreativo	xxxxx	yyyyy
12318	Otra Maquinaria y Equipo	Otra Maquinaria y Equipo	xxxxx	yyyyy
1232	Tierras y Terrenos	Tierras y Terrenos	xxxxx	yyyyy
1233	Semovientes	Semovientes	xxxxx	yyyyy
1234	Otros Activos Fijos	Otros Activos Fijos	xxxxx	yyyyy
1235	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado	xxxxx	yyyyy
12351	Construcciones y Mejoras de Viviendas	Construcciones y Mejoras de Viviendas	xxxxx	yyyyy
12352	Construcciones y Mejoras para Defensa y Seguridad	Construcciones y Mejoras para Defensa y Seguridad	xxxxx	yyyyy
12353	Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado	xxxxx	yyyyy
12354	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	xxxxx	yyyyy
1236	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	xxxxx	yyyyy
12361	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público	xxxxx	yyyyy
12362	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	xxxxx	yyyyy
1237	Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales	xxxxx	yyyyy
12371	De Dominio Privado	De Dominio Privado	xxxxx	yyyyy
12372	De Dominio Público	De Dominio Público	xxxxx	yyyyy
1238	Construcciones en Proceso por Administración Propia	Construcciones en Proceso por Administración Propia	xxxxx	yyyyy
124	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	xxxxx	yyyyy
1241	(Edificios)	(Edificios)	xxxxx	yyyyy
1242	(Equipo de Oficina y Muebles)	(Equipo de Oficina y Muebles)	xxxxx	yyyyy
1243	(Maquinaria y Equipo de Producción)	(Maquinaria y Equipo de Producción)	xxxxx	yyyyy
1244	(Equipo de Transporte, Tracción y Elevación)	(Equipo de Transporte, Tracción y Elevación)	xxxxx	yyyyy
1245	(Equipo Médico y de Laboratorio)	(Equipo Médico y de Laboratorio)	xxxxx	yyyyy
1246	(Equipo de Comunicaciones)	(Equipo de Comunicaciones)	xxxxx	yyyyy
1247	(Equipo Educativo y Recreativo)	(Equipo Educativo y Recreativo)	xxxxx	yyyyy
1248	(Otra Maquinaria y Equipo)	(Otra Maquinaria y Equipo)	xxxxx	yyyyy
1249	(Semovientes)	(Semovientes)	xxxxx	yyyyy
125	Activo Intangible	Activo Intangible	xxxxx	yyyyy
126	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	xxxxx	yyyyy
127	Activos Diferidos a Largo Plazo	Activos Diferidos a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
2	PASIVO PASIVO		xxxxx	yyyyy
21	Pasivo Corriente Pasivo Corriente		xxxxx	yyyyy
211	Obligaciones a Corto Plazo	Obligaciones a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2111	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2112	Contratistas a Pagar a Corto Plazo	Contratistas a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2113	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2114	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy

21141	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
21142	Retenciones a Pagar a Corto Plazo	Retenciones a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
21143	Aportes Patronales de Entidades Descentralizadas	Aportes Patronales a Pagar de Entidades Descentralizadas	xxxxx	yyyyy
21144	Retenciones de Entidades Descentralizadas	Retenciones a Pagar de Entidades Descentralizadas	xxxxx	yyyyy
2115	Pensiones y Jubilaciones a Pagar a Corto Plazo	Pensiones y Jubilaciones a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2116	Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo	Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
21161	Impuestos a Pagar a Corto Plazo	Impuestos a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
21162	Regalías a Pagar a Corto Plazo	Regalías a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
21163	Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo	Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2117	Amortización, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública	Amortización, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública	xxxxx	yyyyy
21171	Amortización de la Deuda Pública Interna	Amortización de la Deuda Pública Interna	xxxxx	yyyyy
21172	Amortización de la Deuda Pública Externa	Amortización de la Deuda Pública Externa	xxxxx	yyyyy
21173	Intereses Deuda Interna	Intereses Deuda Interna	xxxxx	yyyyy
21174	Intereses Deuda Externa	Intereses Deuda Externa	xxxxx	yyyyy
21175	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna	xxxxx	yyyyy
21176	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa	xxxxx	yyyyy
21177	Intereses por Mora y Multas de la Deuda Pública Interna	Intereses por Mora y Multas de la Deuda Pública Interna	xxxxx	yyyyy
21178	Intereses por Mora y Multas de la Deuda Pública Externa	Intereses por Mora y Multas de la Deuda Pública Externa	xxxxx	yyyyy
2118	Transferencias a Pagar	Transferencias a Pagar	xxxxx	yyyyy
21181	A Organismos de la Administración Central	A Organismos de la Administración Central	xxxxx	yyyyy
21182	A Instituciones Públicas Descentralizadas	A Instituciones Públicas Descentralizadas	xxxxx	yyyyy
21183	A Prefecturas Departamentales	A Prefecturas Departamentales	xxxxx	yyyyy
21184	A Gobiernos Municipales	A Gobiernos Municipales	xxxxx	yyyyy
21185	A Instituciones de Seguridad Social	A Instituciones de Seguridad Social	xxxxx	yyyyy
21186	A Empresas Públicas	A Empresas Públicas	xxxxx	yyyyy
21187	A Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias	A Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias	xxxxx	yyyyy
21188	Al Sector Privado	Al Sector Privado	xxxxx	yyyyy
21189	Al Sector Externo	Al Sector Externo	xxxxx	yyyyy
2119	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
212	Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2121	Documentos a Pagar a Corto Plazo	Documentos a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2122	Otros Documentos a Pagar a Corto Plazo	Otros Documentos a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2123	Préstamos Internos a Pagar a Corto Plazo	Préstamos Internos a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2124	Préstamos Externos a Pagar a Corto Plazo	Préstamos Externos a Pagar a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
213	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
214	Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo	Previsiones y Reservas Técnicas de Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2141	Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2142	Reservas Técnicas a Corto Plazo	Reservas Técnicas a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
2143	Otras Previsiones a Corto Plazo	Otras Previsiones a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
215	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía	xxxxx	yyyyy
2151	Fondos Recibidos en Custodia	Fondos Recibidos en Custodia	xxxxx	yyyyy
2152	Fondos Recibidos en Garantía	Fondos Recibidos en Garantía	xxxxx	yyyyy
2153	Fondos de Terceros Recibidos en la CUT	Fondos de Terceros Recibidos en la CUT	xxxxx	yyyyy
2154	Fondos Recibidos en Fideicomiso a Corto Plazo	Fondos Recibidos en Fideicomiso a Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
216	Otros Pasivos de Corto Plazo	Otros Pasivos de Corto Plazo	xxxxx	yyyyy
217	Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	xxxxx	yyyyy
22	Pasivo no Corriente	Pasivo no Corriente	xxxxx	yyyyy
221	Obligaciones a Largo Plazo	Obligaciones a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
2211	Cuentas a Pagar a Largo Plazo	Cuentas a Pagar a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
2212	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy

222	Deuda Docurr	Deuda Documentada a Pagar a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
2221	Documentos a	Documentos a Pagar a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
2222	Otros Docume	Otros Documentos y Efectos a Pagar a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
223	Deuda Pública	Deuda Pública	xxxxx	yyyyy
2231	Deuda Pública	Deuda Pública Interna (*)	xxxxx	yyyyy
2232	Deuda Pública	Deuda Pública Externa (*)	xxxxx	yyyyy
224	Pasivos Diferi	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
225	Previsiones y	Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
2251	Previsiones p:	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
2252	Reservas Téc	Reservas Técnicas a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
2253	Otras Previsic	Otras Previsiones a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
226	Fondos Recib	Fondos Recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo	xxxxx	yyyyy
3	PATRIMONIO	PATRIMONIO	xxxxx	yyyyy
31	Patrimonio Ir	Patrimonio Institucional	xxxxx	yyyyy
311	Capital	Capital	xxxxx	yyyyy
3111	Capital Institu	Capital Institucional	xxxxx	yyyyy
3112	Aportes de Cz	Aportes de Capital	xxxxx	yyyyy
3113	Transferencia	Transferencias y Donaciones de Capital	xxxxx	yyyyy
3114	Afectaciones l	Afectaciones Patrimoniales	xxxxx	yyyyy
312	Reservas	Reservas	xxxxx	yyyyy
313	Reservas por	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	xxxxx	yyyyy
314	Ajuste Global	Ajuste Global del Patrimonio	xxxxx	yyyyy
315	Resultados	Resultados	xxxxx	yyyyy
3151	Resultados Ac	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	xxxxx	yyyyy
3152	(Resultados A	(Resultados Afectados a Construcciones de Bienes de D	xxxxx	yyyyy
3153	Resultado del	Resultado del Ejercicio	xxxxx	yyyyy
3154	Resultados At	Resultados Afectados por Inversiones no Capitalizables	xxxxx	yyyyy
32	Patrimonio P	Patrimonio Público	xxxxx	yyyyy
4	RESULTADO	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	xxxxx	yyyyy
5	RECURSOS	RECURSOS CORRIENTES	xxxxx	yyyyy
51	Ingresos Trib	Ingresos Tributarios	xxxxx	yyyyy
511	Renta Interna	Renta Interna	xxxxx	yyyyy
512	Renta Aduane	Renta Aduanera	xxxxx	yyyyy
513	Impuestos Mu	Impuestos Municipales	xxxxx	yyyyy
52	Venta de Bie	Venta de Bienes y Servicios	xxxxx	yyyyy
521	Venta de Bier	Venta de Bienes	xxxxx	yyyyy
522	Venta de Sen	Venta de Servicios	xxxxx	yyyyy
53	Regalías	Regalías	xxxxx	yyyyy
531	Regalías Mine	Regalías Mineras	xxxxx	yyyyy
532	Regalías de F	Regalías de Hidrocarburos	xxxxx	yyyyy
5321	Regalías Naci	Regalías Nacionales	xxxxx	yyyyy
5322	Regalías Dep	Regalías Departamentales	xxxxx	yyyyy
533	Regalías Agrc	Regalías Agropecuarias	xxxxx	yyyyy
534	Otras Regalía	Otras Regalías	xxxxx	yyyyy
54	Otros Ingres	Otros Ingresos	xxxxx	yyyyy
541	Tasas	Tasas	xxxxx	yyyyy

542	Derechos	Derechos	xxxxx	yyyyy
543	Patentes y Cc	Patentes y Concesiones	xxxxx	yyyyy
544	Contribucione	Contribuciones por Mejoras	xxxxx	yyyyy
545	Multas	Multas	xxxxx	yyyyy
546	Intereses Pen	Intereses Penales	xxxxx	yyyyy
547	Ganancias en	Ganancias en Operaciones Cambiarias	xxxxx	yyyyy
548	Renta Consul	Renta Consular	xxxxx	yyyyy
549	Otros	Otros	xxxxx	yyyyy
55	Intereses y O	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	xxxxx	yyyyy
551	Intereses por	Intereses por Depósitos	xxxxx	yyyyy
552	Intereses por	Intereses por Valores	xxxxx	yyyyy
553	Otros Interese	Otros Intereses	xxxxx	yyyyy
554	Dividendos	Dividendos	xxxxx	yyyyy
555	Alquiler de Tie	Alquiler de Tierras y Terrenos	xxxxx	yyyyy
556	Derechos sob	Derechos sobre Bienes Intangibles	xxxxx	yyyyy
557	Alquiler de Ed	Alquiler de Edificios y/o Equipos	xxxxx	yyyyy
558	Ingresos Fina	Ingresos Financieros	xxxxx	yyyyy
56	Contribucion	Contribuciones a La Seguridad Social	xxxxx	yyyyy
561	Contribucione	Contribuciones Obligatorias	xxxxx	yyyyy
5611	Contribucione	Contribuciones Obligatorias Patronales	xxxxx	yyyyy
5612	Contribucione	Contribuciones Obligatorias Laborales	xxxxx	yyyyy
562	Contribucione	Contribuciones Voluntarias	xxxxx	yyyyy
57	Transferenci	Transferencias Corrientes Recibidas	xxxxx	yyyyy
571	Del Sector Pri	Del Sector Privado	xxxxx	yyyyy
572	Del Sector Pú	Del Sector Público no Financiero	xxxxx	yyyyy
573	Del Sector Pú	Del Sector Público Financiero	xxxxx	yyyyy
574	Del Sector Ex	Del Sector Externo	xxxxx	yyyyy
58	Donaciones (Donaciones Corrientes Recibidas	xxxxx	yyyyy
581	Donaciones Ir	Donaciones Internas	xxxxx	yyyyy
582	Donaciones E	Donaciones Externas	xxxxx	yyyyy
59	Ingresos por	Ingresos por Clasificar	xxxxx	yyyyy
591	Ingresos de Ir	Ingresos de Impuestos Internos por Clasificar	xxxxx	yyyyy
592	Renta Aduane	Renta Aduanera por Clasificar	xxxxx	yyyyy
593	Otros Ingreso	Otros Ingresos por Clasificar	xxxxx	yyyyy
594	Ingresos de C	Ingresos de Crédito Interno por Clasificar	xxxxx	yyyyy
595	Recuperación	Recuperación de Deuda Interna por Clasificar	xxxxx	yyyyy
596	Ingresos de H	Ingresos de Hidrocarburos por Clasificar	xxxxx	yyyyy
597	TGN Otros po	TGN Otros por Clasificar	xxxxx	yyyyy
598	Recursos Esp	Recursos Especificos por Clasificar	xxxxx	yyyyy
599	Ingresos de D	Ingresos de Donación Externa por Clasificar	xxxxx	yyyyy
6	GASTOS CO	GASTOS CORRIENTES	xxxxx	yyyyy
61	Gastos de Co	Gastos de Consumo	xxxxx	yyyyy
611	Sueldos y Sal	Sueldos y Salarios	xxxxx	yyyyy
612	Aportes Patro	Aportes Patronales	xxxxx	yyyyy
6121	Aportes Patro	Aportes Patronales al Seguro Social	xxxxx	yyyyy
6122	Aportes Patro	Aportes Patronales para Vivienda	xxxxx	yyyyy
6123	Otros Aportes	Otros Aportes Patronales	xxxxx	yyyyy
613	Beneficios So	Beneficios Sociales	xxxxx	yyyyy
6131	Indemnizaci	Indemnizaciones	xxxxx	yyyyy

6132	Desahucio	Desahucio	xxxxx	yyyyy
6133	Otros Benefic	Otros Beneficios Sociales	xxxxx	yyyyy
614	Costo de Bie	Costo de Bienes y Servicios	xxxxx	yyyyy
6141	Costo de Sen	Costo de Servicios no Personales	xxxxx	yyyyy
6142	Costo de Mat	Costo de Materiales y Suministros	xxxxx	yyyyy
615	Impuestos	Impuestos	xxxxx	yyyyy
6151	Impuestos Re	Impuestos Renta Interna	xxxxx	yyyyy
6152	Renta Aduane	Renta Aduanera	xxxxx	yyyyy
6153	Impuestos Mu	Impuestos Municipales	xxxxx	yyyyy
616	Regalías, Pat	Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros	xxxxx	yyyyy
6161	Regalías	Regalías	xxxxx	yyyyy
6162	Patentes	Patentes	xxxxx	yyyyy
6163	Tasas, Multas	Tasas, Multas y Otros	xxxxx	yyyyy
617	Depreciación	Depreciación y Amortización	xxxxx	yyyyy
6171	Depreciación	Depreciación Activo Fijo	xxxxx	yyyyy
6172	Amortización	Amortización Activo Intangible	xxxxx	yyyyy
62	Intereses y O	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	xxxxx	yyyyy
621	Intereses, Com	Intereses, Comisiones y Otros Gastos	xxxxx	yyyyy
6211	Intereses Deu	Intereses Deuda Interna	xxxxx	yyyyy
6212	Comisiones y	Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna	xxxxx	yyyyy
6213	Intereses Deu	Intereses Deuda Externa	xxxxx	yyyyy
6214	Comisiones y	Comisiones y Otros Gastos Deuda Externa	xxxxx	yyyyy
6215	Otros Interese	Otros Intereses	xxxxx	yyyyy
622	Alquileres	Alquileres	xxxxx	yyyyy
6221	Alquiler de Tie	Alquiler de Tierras y Terrenos	xxxxx	yyyyy
6222	Otros Alquiler	Otros Alquileres	xxxxx	yyyyy
623	Derechos sob	Derechos sobre Bienes Intangibles	xxxxx	yyyyy
63	Prestaciones	Prestaciones de la Seguridad Social	xxxxx	yyyyy
64	Previsiones y	Previsiones y Perdidas en Operaciones Cambiarias	xxxxx	yyyyy
641	Previsiones y	Previsiones y Reservas Técnicas	xxxxx	yyyyy
6411	Previsiones p:	Previsiones para Pérdidas por Cuentas Incobrables	xxxxx	yyyyy
6412	Previsiones p:	Previsiones para Pérdidas de Inventario	xxxxx	yyyyy
6413	Previsiones d:	Previsiones de Reservas Técnicas	xxxxx	yyyyy
6414	Previsiones p:	Previsiones para Pérdidas en Inversiones Financieras	xxxxx	yyyyy
642	Pérdidas en C	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	xxxxx	yyyyy
65	Transferenci	Transferencias Otorgadas	xxxxx	yyyyy
651	Al Sector Priv	Al Sector Privado	xxxxx	yyyyy
652	Al Sector Púb	Al Sector Público no Financiero	xxxxx	yyyyy
653	Al Sector Púb	Al Sector Público Financiero	xxxxx	yyyyy
654	Al Sector Exte	Al Sector Externo	xxxxx	yyyyy
66	Comisiones,	Comisiones, Bonificaciones y Otros sobre Ventas	xxxxx	yyyyy
661	Comisiones s:	Comisiones sobre Ventas	xxxxx	yyyyy
662	Bonificaciones	Bonificaciones sobre Ventas	xxxxx	yyyyy
67	Otros Gastos	Otros Gastos	xxxxx	yyyyy
7	CUENTAS DE CUENTAS DE CIERRE		xxxxx	yyyyy
71	Resumen de	Resumen de Ingresos y Gastos	xxxxx	yyyyy
8	CUENTAS DE CUENTAS DE ORDEN		xxxxx	yyyyy

81	Cuentas de C	Cuentas de Orden - Deudoras	xxxxx	yyyyy
811	Garantías y A	Garantías y Avales	xxxxx	yyyyy
812	Préstamos y C	Préstamos y Convenios Contratados por Desembolsar	xxxxx	yyyyy
813	Títulos y Valo	Títulos y Valores Recibidos	xxxxx	yyyyy
814	Valores Fisca	Valores Fiscales e Impresos en Depósito	xxxxx	yyyyy
815	Títulos y Valo	Títulos y Valores Entregados	xxxxx	yyyyy
816	Valores Fisca	Valores Fiscales e Impresos Entregados	xxxxx	yyyyy
817	Bienes Recibi	Bienes Recibidos en Depósito	xxxxx	yyyyy
818	Deudores de	Deudores de Gastos a Rendir	xxxxx	yyyyy
819	Otras Cuentas	Otras Cuentas de Orden Deudoras	xxxxx	yyyyy
8191	Convenios de	Convenios de Contraparte por Ejecutar	xxxxx	yyyyy
8192	Reembolsos p	Reembolsos por Ejecutar	xxxxx	yyyyy
8194	Acciones Tele	Acciones Telefónicas - Proyectos de Inversión	xxxxx	yyyyy
8195	Activo Fijo - P	Activo Fijo - Proyectos de Inversión	xxxxx	yyyyy
8196	Activo Intangil	Activo Intangible - Proyectos de Inversión	xxxxx	yyyyy
8199	Otras Cuentas	Otras Cuentas Deudoras	xxxxx	yyyyy
82	Cuentas de C	Cuentas de Orden - Acreedoras	xxxxx	yyyyy
821	Contingencia	Contingencia por Garantías y Avales	xxxxx	yyyyy
822	Recursos de f	Recursos de Préstamos y Convenios Contratados por Ejecutar	xxxxx	yyyyy
823	Responsabilic	Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos	xxxxx	yyyyy
824	Responsabilic	Responsabilidad por Valores Fiscales e Impresos en Depós	xxxxx	yyyyy
825	Contingencia	Contingencia por Títulos y Valores Entregados	xxxxx	yyyyy
826	Contingencia	Contingencia por Valores Fiscales e Impresos Entregados	xxxxx	yyyyy
827	Responsabilic	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Depósito	xxxxx	yyyyy
828	Responsabilic	Responsabilidad por Deudores de Gastos a Rendir	xxxxx	yyyyy
829	Otras Cuentas	Otras Cuentas de Orden Acreedoras	xxxxx	yyyyy
8291	Convenios de	Convenios de Contraparte Suscritos	xxxxx	yyyyy
8292	Reembolsos f	Reembolsos Pendientes	xxxxx	yyyyy
8294	Responsabilic	Responsabilidad por Acciones Telefónicas - Proyectos d	xxxxx	yyyyy
8295	Responsabilic	Responsabilidad por Activo Fijo - Proyectos de Inversión	xxxxx	yyyyy
8296	Responsabilic	Responsabilidad por Activo Intangible - Proyectos de Inv	xxxxx	yyyyy
8299	Otras Cuentas	Otras Cuentas Acreedoras	xxxxx	yyyyy

- (1) De uso exclusivo de las entidades que administran Cuentas Unicas de Tesorería
(2) De uso exclusivo de las Instituciones Públicas Descentralizadas
(*) De uso exclusivo de la Administración Central del Estado